



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

362-20

14 DIC 2020

Salta,
Expediente N° 12.016/18

VISTO la nota presentada por la Esp. María Alejandra BERGAGNA, docente responsable del Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que al finalizar la designación de la alumna Mariana del C. FUNES, se produjo una vacante de gran relevancia por la tarea que realiza la becaria en el Servicio, especialmente en la atención de los estudiantes ingresantes.

Que ante esta situación solicita se designe a la Srta. Lorena Yésica ESPINOZA, como Becaria de Formación.

Que actualmente la Señorita ESPINOZA se desempeña como Auxiliar Adscripta en el Servicio, con un excelente desempeño en las tareas asignadas, demostrando una gran responsabilidad en el acompañamiento a estudiantes con discapacidad que cursan la Carrera de Enfermería.

Que debido al inicio de la cuarentena están suspendidas las convocatorias y los demás requisitos que solicita la Resolución N° CS- 470/09, para la designación de un becario de formación.

Que la Señora Decana toma conocimiento de la solicitud y ante las necesidades expuestas por el Servicio de Tutoría decide, por única vez, designar a la alumna Lorena Y. ESPINOZA, en forma directa, para que el Servicio continúe con las actividades propias.

Que se cuenta con el crédito correspondiente para autorizar dicha designación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

362-20

14 DIC 2020

Salta,
Expediente N° 12.016/18

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la **Srta. Lorena Yésica ESPINOZA**, D.N.I N° 36.509075, L.U. N° 614671, Alumna de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Becaria de Formación de esta Facultad, durante doce (12) meses discontinuos: desde el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2020 y desde el 01 de Febrero y hasta el 31 de Octubre de 2021, para desempeñarse en el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Unidad Académica, en donde realizará las siguientes tareas:

- Atención de estudiantes en grupos de estudios
- Atención telefónica y de la página del Servicio
- Participación en espacios de Formación internos.
- Organización de espacios tutoriales de realización semanal.
- Registro y seguimiento de consultas.
- Elaboración de informes.

ARTICULO 2°.- Fijar como retribución la suma de: PESOS SEIS MIL (6.000) mensuales, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-149/20.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que genere la presente beca, en el presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: La alumna designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

362-20

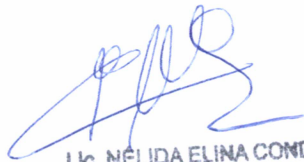
Salta, **14 DIC 2020**
Expediente N° 12.016/18

ARTICULO 5°.- Designar a la Esp. María Alejandra BERGAGNA, como Tutor de la Beca de Formación del Servicio de Orientación y Tutoría.

ARTICULO 6°.- La Esp. BERGAGNA deberá elevar un informe de desempeño de la becaria, según consta lo establecido en el Capítulo VII-Art.20 inc.d) del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Resolución N° CS-470/09.

ARTICULO 7.- Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Servicio de Orientación y Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría de Cooperación Técnica Departamento de Personal y Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa